



1. NORMAS GENERALES

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en:

El Capítulo IV del Título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, así como sus disposiciones transitorias cuarta y octava.

El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM de 19 de septiembre de 2002), de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.

El Primer Convenio Colectivo de personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de julio de 2003) y su adenda.

El Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Comunidad Autónoma de Madrid y su posterior modificación por el Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre).

Reglamento de Concursos de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM).

Los acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables a la convocatoria.

El resto de la normativa de general aplicación.

2. REQUISITOS

El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las categorías del personal docente e investigador contratado laboral deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes especificado en la convocatoria, y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato o la toma de posesión, durante la duración del contrato o nombramiento y de sus sucesivas prórrogas y/o renovaciones.

2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL:

Los contratos de profesorado en régimen de Derecho Laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación.

Estar en posesión del título académico exigido para cada figura contractual tal y como se indica en los requisitos específicos. En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	1/50





correspondiente expedida por el Ministerio. No obstante, de conformidad con el artículo 10.c) de la LOSU, los títulos de Grado expedidos por universidades de los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a los expedidos por universidades españolas.

No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el desempeño de las funciones asociadas al contrato.

No haber sufrido separación del servicio, ni inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, de 26 de diciembre, y sus normas de desarrollo y al régimen de dedicación del profesorado universitario a tiempo completo contenido en la LOSU, los Estatutos de la UAM. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, además, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

Cuando un idioma extranjero sea consustancial con la plaza convocada se deberá también acreditar mediante certificado oficial un nivel no inferior al C1 del MCERL o equivalente de la correspondiente lengua extranjera. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna coincida con el idioma extranjero de la plaza convocada.

Quienes se presenten a los concursos deberán pagar una tasa por cada plaza o por cada centro a cuyas bolsas de empleo de profesorado sustituto concursen en la cuantía y por el procedimiento de ingreso o transferencia bancaria indicado en el punto 3.2.2. de estas bases.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y al Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

En el caso particular de las plazas de profesorado asociado, el artículo 4.1 de la citada Ley 53/1984, en la redacción dada por la disposición final 1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario permite, excepcionalmente, que pueda autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial, sin que resulte posible aplicar este supuesto excepcional a otras figuras docentes, por mucha similitud que aparentemente puedan tener con la de profesorado asociado, como la de profesorado sustituto, ya que la propia naturaleza de excepción al principio general prohibitivo del artículo 4.1 impide practicar una aplicación extensiva del mismo.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	2/50



2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA FIGURA:

Profesorado Ayudante Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.

Profesorado Permanente Laboral:

Estar en posesión del título de Doctor o Doctora y de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas, o de la acreditación vigente de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.

En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadoras e investigadores de excelencia asimilados, los candidatos deberán haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o haber obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

Profesorado Asociado:

Contar con la titulación de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

Ser especialista o profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario.

Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad (vida laboral), expedido por el órgano competente.

Mantener el ejercicio de actividad principal fuera del ámbito universitario durante todo el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad. La Universidad podrá solicitar la acreditación de este extremo en cualquier momento.

Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:

Adicionalmente a los requisitos anteriores para el Profesorado Asociado, estar en activo en el centro asistencial correspondiente y, en caso de especificarse en la plaza, en el Servicio, Unidad de Enfermería o Unidad Asistencial, Centro de Atención Primaria o Especializada y Centros adscritos a la UAM por convenio, donde ésta se convoca y en el que los estudiantes realicen sus prácticas.

Profesorado Sustituto:

Poseer el título universitario oficial de Grado o equivalente en la especialidad para la que se solicita la sustitución.

Para la sustitución de Profesorado Asociado, se deberá contar con reconocida competencia y acreditar el ejercicio de su actividad principal fuera del ámbito académico universitario en un ámbito profesional relacionado con las necesidades docentes específicas.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	3/50



3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso presentarán, por cada una de las plazas solicitadas, la correspondiente solicitud y documentación*, dentro del plazo de 10 días hábiles a contabilizar desde el día siguiente a su publicación en la www.uam.es/uam/pdi, excepto en el caso de plazas de Profesorado Permanente Laboral que se contabilizará desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, exclusivamente de forma electrónica en <https://rec.redsara.es>. Destino:

U02300138 Servicio de Personal Docente Investigador
U02300125 Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización
U02300001 Universidad Autónoma de Madrid
C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como en el artículo 3.3 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, será obligatoria, para las personas que deseen tomar parte en el Concurso, la realización de todos los trámites con las Administraciones Públicas, incluido el de interposición de recursos administrativos relacionados con estos procedimientos, por medios electrónicos a través de la dirección electrónica indicada.

Las solicitudes, comunicaciones y la documentación requerida deberán presentarse en el registro electrónico indicado. Asimismo, los medios electrónicos que se emplearán en la tramitación de las solicitudes y comunicación con las personas solicitantes serán los sistemas determinados en la citada sede electrónica.

No se admitirá la presentación de la solicitud y documentación por ninguna otra vía distinta de la electrónica.

3.1. EFECTOS DE LA NO PRESENTACIÓN


La no presentación de la solicitud en tiempo y forma tendrá los efectos que la legislación establezca, incluido, en su caso, la exclusión definitiva de la solicitud del proceso selectivo.

3.2. TASAS

Las y los aspirantes deberán pagar una tasa de 41,50 euros por cada plaza a la que concursen, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre. De acuerdo con el mismo Decreto Legislativo 1/2002, las candidatas y los candidatos a bolsas de empleo de Profesorado Sustituto abonarán una tasa de 51,87€ para participar en las bolsas de un mismo Centro.

* Los modelos de solicitud y *curriculum vitae* se encuentran a disposición de los interesados en el sitio WEB del Servicio de Personal Docente, en: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	4/50





El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta bancaria con IBAN ES03 0049 6704 51 2710032163 del Banco de Santander, indicando "Concursos de Profesorado", el código de referencia de la plaza o bolsa de empleo a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad). Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

- Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.
 - Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
 - Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijas/os.
 - Las víctimas de violencia de género.
 - Las familias numerosas, en los siguientes términos:
 - 100 por 100 de exención a familias de categoría especial.
 - 50 por 100 de exención a familias de categoría general.
- De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, solamente procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1. DOCUMENTACION GENERAL

Modelo normalizado de solicitud cumplimentado¹.

"Curriculum Vitae" actualizado según modelo normalizado para cada tipo de plaza convocada que deberá contener declaración responsable de cumplimiento de los méritos alegados en el mismo y de tener a disposición la documentación acreditativa de dichos méritos, a los efectos de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ². Podrá ser motivo de no baremación por parte de la comisión de los candidatos que no cumplimenten el modelo normalizado de la UAM a descargar en: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>.

Copia del título académico poseído.

¹ Los modelos de solicitud y curriculum vitae se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web del Servicio de Personal Docente: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>

² La Comisión de Selección podrá solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa que estime oportuna de los méritos o información que conste en el CV.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024	
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	5/50	



Copia del DNI o pasaporte o tarjeta de identidad.

Documento acreditativo del pago de las tasas o de su exención.

Si la aplicación electrónica limitara el número o tamaño de la documentación posible a incorporar, se podrán presentar tantas solicitudes telemáticas complementarias como sean necesarias para aportar toda la documentación requerida.

4.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

Profesorado Ayudante Doctor:

Documentación justificativa del título de Doctor o Doctora.

Profesorado Permanente Laboral:

Documentación justificativa del título de Doctora o Doctor.

Documentación justificativa de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas, o de la acreditación vigente de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.

En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadores de excelencia asimilados, las personas solicitantes deberán aportar, además del anterior, documentación justificativa de haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o certificado como Investigador/a establecido/a (R3).

Profesorado Asociado:

Documentación justificativa del título de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral) o Mutualidad, expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional efectiva en la materia adquirida fuera de la Universidad, así como estar en alta en su actividad principal a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Dichos documentos deben tener fecha de expedición posterior a la del inicio de plazo de presentación de solicitudes.

Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:

Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral), expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la especialidad correspondiente. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Certificado de la Dirección de Recursos Humanos del Centro Asistencial, en el que conste la adscripción del concursante a la plaza asistencial en el Centro Asistencial objeto del concurso. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	6/50





Documentación justificativa del Título de Médico Especialista o de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica, o en su caso, del Título de Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica.

Profesorado Sustituto

Documentación justificativa del título de Grado o Licenciado.

4.3. EFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La falta de presentación de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos generales y específicos de cada figura contractual podrá subsanarse en un plazo de diez días, salvo en las convocatorias a las que resulte aplicable el procedimiento de la tramitación de urgencia en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, en cuyo caso serán cinco días. Las candidaturas que no aporten la documentación requerida en dicho plazo de subsanación serán excluidas del concurso.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento “Provisión de puestos de trabajo”, cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el *curriculum vitae* y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concurra, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.


Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

6. CÓMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	7/50





Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Asimismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

7. RELACIÓN DE ASPIRANTES

Dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid. Quienes hayan sido excluidos dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar la causa de exclusión. La publicación de la lista definitiva se producirá en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanación.

Si no hubiere lugar a subsanación por ninguna de las candidaturas presentadas al concurso de una plaza, la lista provisional se podrá elevar a definitiva.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	8/50





8. COMISIONES DE SELECCIÓN

Los concursos de Profesorado Ayudante Doctor y Profesorado Permanente Laboral serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección formadas conforme a lo establecido por el art. 15 de la Normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM.

Los concursos de Profesorado Asociado y Asociado de ciencias de la salud serán juzgados por las comisiones de selección cuya composición será la establecida en el artículo 20 de la citada Normativa.

Los concursos para las bolsas de empleo de Profesorado Sustituto serán juzgados por las correspondientes comisiones que estarán integradas de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de la Normativa para la confección y gestión de la bolsa de empleo de personas candidatas a sustituciones de PDI de la UAM.

La composición de las comisiones de selección encargadas de formular la propuesta de provisión de las plazas convocadas se hará pública junto con su convocatoria en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid.

A efectos de abstención o recusación de los miembros de la Comisión, se estará a lo regulado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al artículo 16 del Reglamento de concursos.

9. BAREMOS: CRITERIOS GENERALES

9.1. PERFIL DE LA PLAZA.

La existencia de las especificaciones indicadas a continuación en ningún caso supondrá, para quien obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la LOSU y el resto de normativa aplicable establece para cada modalidad de contrato.

En ningún caso se podrá hacer referencia en la convocatoria a orientaciones sobre la formación de las posibles personas aspirantes o cualesquiera otras que vulneren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Para la convocatoria de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Permanente Laboral se tendrá en cuenta lo siguiente:

La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando la especialidad de conocimiento y Departamento al que corresponda.

Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado se tendrá en cuenta lo siguiente:

La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento y Departamento al que corresponda.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	9/50





La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza, referidas a una o varias materias o asignaturas de las que se cursen para la obtención de títulos oficiales de la Universidad, junto con la correspondiente dedicación docente, expresada en horas semanales.

Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud se tendrá en cuenta lo siguiente:

En el caso de plazas para especialistas en Medicina, la convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento, especialidad y Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario y Servicio Asistencial con el que se vincula. En el caso de plazas de Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica deberá especificarse la Unidad Asistencial a la que se vincula, indicando el Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario.

9.2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Los méritos de las y los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, el cual se expone más adelante, para cuya aplicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La relación de los distintos méritos curriculares que se incluyen en los baremos de cada plaza (ver ANEXO I) no ha de entenderse de manera exclusiva. Para cada uno de los apartados a valorar se ofrece una relación no exhaustiva de ítems a considerar de manera que el grado de importancia y pertinencia que se atribuya a cada uno de los méritos, así como la posibilidad de incluir aspectos no contemplados en los baremos generales, constituyen factores que habrán de determinarse en función de las características y especificidad de la plaza objeto de concurso por las comisiones de Selección.

La valoración de los méritos alegados para la obtención de una plaza, en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo, se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el ámbito de conocimiento y con las actividades docentes e investigadoras que caracterizan a la correspondiente plaza.

Los méritos referidos a un período temporal se valorarán proporcionalmente al periodo que comprendan, esto es, se tendrán en cuenta criterios no sólo de 'producción' (cantidad y calidad de los méritos obtenidos) sino también de 'productividad' (nivel de méritos obtenidos por unidad de tiempo). Las Comisiones de Selección podrán establecer un límite temporal para la consideración de los méritos alegados por los candidatos/as. Cuando la Comisión así lo determine deberá indicarse expresamente en el acta.

Al valorar la 'productividad', las comisiones de contratación deberán tener en cuenta las paradas en la carrera académica y/o profesional por razones de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento tanto de la madre (biológica o adoptiva) como del otro progenitor, enfermedad de larga duración, excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad a cargo de la persona solicitante, violencia de género, discapacidad y cualquier otra que suponga un permiso o excedencia reconocido

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	10/50





legalmente y vinculado a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como todas aquellas situaciones que puedan afectar a los méritos acreditados en el período requerido en la convocatoria.

La puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación final, se hará pública junto con la resolución de la plaza. La puntuación conseguida en cada uno de los apartados y, por tanto, la puntuación global alcanzada, constituye una medida relativa de la valoración de las solicitudes presentadas al mismo concurso. En ningún caso dicha puntuación es extrapolable a otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado. En el caso de que alguien alegue un mérito en más de un apartado, será la Comisión de Selección la que determine en qué apartado procede su valoración.

La Comisión de Selección podrá excluir, y por tanto no valorar, los *currículos* que no se ajusten al perfil de la plaza, esto es, cuya trayectoria docente e investigadora muestre falta de vinculación con las tareas docentes y de investigación asignadas a la plaza. En los casos en que se proceda a la exclusión de estas candidaturas, la comisión de selección emitirá un informe motivado de su decisión.

La Comisión de Selección podrá establecer, al comienzo de la reunión, la puntuación mínima global de cada uno de los apartados que deberán alcanzar las candidaturas para poder ser propuestas para cubrir la plaza como titular o suplente.

En los concursos de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección podrá establecer una entrevista con aquellas/os candidatas/os que obtengan la puntuación mínima acordada por la propia comisión tras la baremación de los méritos acreditados en sus respectivos currículos. El resultado de dicha entrevista será valorado por la Comisión con una puntuación que no podrá superar los 10 puntos.

Durante dicha entrevista, se dirigirán al candidato/a cuestiones relacionadas con la trayectoria y experiencia profesional e investigadora del currículum acreditado. En todo caso, se convocará a los aspirantes para la celebración de dicha entrevista con al menos dos días hábiles de antelación a la fecha señalada. La incomparecencia de la persona interesada no justificada debidamente conllevará una puntuación de 0.

De acuerdo con el artículo 17 de la normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM, los concursos para acceder a una plaza de Profesorado Permanente Laboral incluirán la exposición y debate con la Comisión de Selección, en sesión pública, de la trayectoria académica de las y los candidatos. Dicho acto se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

- Una vez convocada la plaza y cumplidos los plazos legalmente establecidos para determinar la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, la Presidencia de la Comisión convocará a los aspirantes en un plazo no inferior a 7 días, ni superior a 15 días.
- Dicha convocatoria, que será también remitida a toda la Comisión, incluirá fecha, hora y lugar de celebración del acto público.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	11/50





- La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, que deberá estar presente físicamente en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.
- Al comienzo del acto público se decidirá por sorteo el orden de actuación de los aspirantes.
- Cada candidata o candidato dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer su trayectoria académica (docente, investigadora, de transferencia y de gestión); a continuación, se iniciará un debate con la Comisión que no superará los 90 minutos.
- Quienes no acudan al acto convocado quedarán excluidos del procedimiento de acceso a la plaza.
- La puntuación obtenida por los candidatos en cada uno de los apartados, así como la puntuación final se hará pública, junto el Acta de resolución de la plaza.
- El Acta de resolución de la plaza incluirá un informe sobre la decisión adoptada que hará referencia explícita a la valoración que haya merecido la exposición pública de la trayectoria académica de cada una de las personas candidatas.
- Una vez celebrado el acto, el Presidente o Presidenta convocará a la Comisión para, de acuerdo con las normas de la UAM, resolver el concurso.

El mes de agosto queda excluido, a todos los efectos, para la celebración de este acto.

9.3. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.

Los acuerdos alcanzados por la Comisión de Selección sobre los resultados del concurso deberán ser suscritos al menos por cuatro de sus integrantes.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los CVs de las personas solicitantes no alcancen un mínimo de calidad y la puntuación mínima establecida previamente. Igualmente, podrán no incorporar suplentes si estiman que las candidaturas carecen de la calidad necesaria y no alcanzan la puntuación mínima establecida. El concurso no podrá resolverse sin adjudicación de la/s plaza/s convocada/s en caso de no haberse determinado la puntuación mínima necesaria al efecto por la Comisión de Selección.

El acta que contenga los acuerdos alcanzados por la Comisión de selección incorporará, además de la baremación cuantitativa de todas las candidaturas con especificación de sus cuatro apartados, una mención sucinta de los criterios y/o razones que fundamentan la asignación de mayores méritos o su mayor adecuación al perfil de la plaza de la candidatura propuesta en relación con las demás candidaturas admitidas. En todo caso se motivará también la no incorporación de suplentes o de alguno de ellos.

9.4. BAREMOS

(véase Anexo I)

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	12/50





10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El acuerdo de provisión, con la baremación de las candidaturas, se hará público en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es/pdi>). Estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente de la resolución, que estará a disposición de las candidatas y los candidatos, incorporará todos los extremos del acta, incluida la calificación obtenida en cada uno de los apartados que contemple el baremo específico de la plaza objeto de concurso, y la motivación de la decisión de la Comisión de Selección mencionada en la base 9.3.3.

11. RECURSO DE ALZADA

Contra el acuerdo de la Comisión de Selección se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 73.4 de los Estatutos de la Universidad; dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página web del Servicio de PDI de la UAM conforme a las reglas contenidas en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015.

12. FIRMA DEL CONTRATO

En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva, el candidato o candidata propuesta, deberá firmar electrónicamente el contrato para lo que deberá aportar los siguientes documentos (en caso de no haberlo aportado con anterioridad):

D.N.I. o pasaporte o documento de identidad.

Título académico exigido en la convocatoria y resto de documentos específicos de cada figura contractual. **En el caso de haber obtenido la titulación en la UAM no es necesario que aporte el título académico.**

Documento de afiliación a la Seguridad Social, MUFACE o régimen de afiliación al que pertenezca.

Informe médico de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto de profesor/a de universidad (Art. 56.1. b) del EBEP).

Datos bancarios (BIC e IBAN).

Los contratos a tiempos parciales que necesiten solicitud de compatibilidad, por desarrollar otra actividad pública o privada, deben aportar los certificados de los horarios desempeñados en la actividad principal.

EN EL CASO DE NO FIRMAR EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR CAUSA IMPUTABLE A LA PERSONA INTERESADA, ÉSTA DECAERÁ EN SU DERECHO

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	13/50





13. INFORMACIÓN

La información referente a las convocatorias y su proceso se facilitará en:

Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad. Tfno. 91 4978425. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Internet: <http://www.uam.es/pdi>

14. RECURSOS

La resolución de convocatoria de los concursos de contratación acompañada de las bases de los mismos pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad (<http://www.uam.es/pdi>), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	14/50





ANEXO I. DETALLE DE BAREMOS PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

APARTADO 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN y TRANSFERENCIA HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. Méritos propios de la actividad investigadora:

- Participación en proyectos de investigación de I+D
- Participación en contratos de investigación de I+D
- Premios vinculados a la actividad investigadora
- Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral.
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- Contratos postdoctorales obtenidos
- Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores (por ejemplo, certificado 3, R3...)

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:

- Libros y capítulos de libro (con índice de impacto, sin índice...)
- Artículos en revistas españolas y extranjeras (con índice de impacto...).
- Artículos en revistas españolas y extranjeras (sin índice de impacto)
- Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:

- Contribuciones a congresos y conferencias científicas
- Contribuciones en actas de congresos.
- Edición/coordinación de libros.
- Traducciones.
- Organización de eventos (internacionales, nacionales).

1.4. Transferencia

- Transferencia a través de la formación de investigadores
- Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones
- Transferencia generadora de valor económico
- Transferencia generadora de valor social.
- Patentes aprobadas y registros de Propiedad intelectual.
- Proyectos del artículo 60 LOSU

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE. HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Experiencia académica docente.

- Puestos ocupados y docencia impartida en número de horas en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	15/50





- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación docente universitaria)
- Dirección de TFG, TFM o prácticas externas
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material docente y metodológico
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Evaluaciones positivas de la actividad docente (programa “Docentia” o similar) acreditados por ANECA.
- Participación en programas de movilidad docente.

**APARTADO 3. OTROS MÉRITOS
HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

3.1. Méritos y competencias de liderazgo:

- Dirección de tesis doctorales
- Gestión y representación gestión universitaria
- Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y en comités científicos y técnicos.

3.2. Otras titulaciones distintas a las requeridas en la convocatoria.

- Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- Otros méritos de la formación académica.

3.3. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

**APARTADO 4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA.
HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

4.1. Claridad y estructura de la exposición.

4.2. Coherencia y distribución equilibrada entre los distintos apartados evaluables

4.3. Capacidad de respuesta y argumentación a las preguntas y observaciones formuladas por los miembros de la Comisión de selección.

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

- Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.
- Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.
- Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.
- Personas que acrediten al menos un 25% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	16/50





“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A


**APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE.
HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

- 1.1. Titulaciones obtenidas, teniendo en cuenta el grado de afinidad.
- 1.2. Expediente académico de las titulaciones obtenidas.
- 1.3. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 1.4. Contratos predoctorales y posdoctorales competitivos
- 1.5. Premios extraordinarios y otros premios.
- 1.6. Otros méritos de formación académica no contemplada en las rúbricas anteriores.

**APARTADO 2. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

- 2.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
 - Participación en proyectos de investigación de I+D
 - Participación en contratos de investigación de I+D
 - Premios vinculados a la actividad investigadora
 - Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
 - Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores (I3, R3...)
- 2.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:
 - Libros y capítulos de libro (con índice de impacto, sin índice...)
 - Artículos en revistas españolas y extranjeras con índice de impacto
 - Artículos en revistas españolas y extranjeras sin índice de impacto
 - Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)
- 2.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:
 - Contribuciones a congresos y conferencias científicas
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Edición/coordinación de libros.
 - Traducciones.
 - Organización de eventos (internacionales, nacionales).
- 2.4. Transferencia
 - Transferencia a través de la formación de investigadores
 - Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones
 - Transferencia generadora de valor económico
 - Transferencia generadora de valor social.
 - Patentes aprobadas y registros de Propiedad intelectual.
 - Proyectos del artículo 60 LOSU

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	17/50





APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE.
HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Experiencia académica docente (el máximo de horas computables en las titulaciones oficiales 300).

- Puestos ocupados y docencia impartida en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación docente universitaria)
- Dirección de TFG, TFM, tutela de prácticas externas.

3.2. Otras actividades docentes

- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material didáctico.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Participación en programas de evaluación de la actividad docente (Docencia).
- Participación en programas de movilidad docente

APARTADO 4. OTROS MÉRITOS.
HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1. Gestión y representación académica.

4.2. Experiencia profesional no docente.

4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

4.4. Acreditaciones académicas.

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

5.1. Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.

5.2. Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.

5.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.

5.4. Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad TorreCuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	18/50





APARTADO 6. POSIBLE ENTREVISTA

Si la Comisión de selección decidiese convocar a los candidatos que superen el umbral de la calificación por ella decidida, el resultado de la entrevista no podrá superar los 10 puntos.

MÉRITO PREFERENTE

En los concursos convocados hasta el 22 de marzo de 2027, se considerará un mérito preferente, de conformidad con la Disposición Transitoria tercera de la LOSU, la acreditación de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.

Asimismo, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava de la LOSU, en las plazas que la UAM decida someter a este régimen y publicadas con esta especificación, se considerará como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en Universidades Públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

La UAM podrá someter a este régimen plazas vinculadas a los Departamentos y Centros que superen el 20% de la plantilla computada en efectivos con contratos laborales de Profesoras sustitutas y Profesores sustitutos, Profesoras y Profesores Visitantes, Profesoras Distinguidas y Profesores Distinguidos y de Profesoras Asociadas y Profesores Asociados, excepto el Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud.

La evaluación de este mérito preferente, en aplicación de la Adenda al Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Comunidad de Madrid, implicará el incremento en un 5% de la nota obtenida como consecuencia de la ponderación total obtenida por el cómputo de los méritos anteriores.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	19/50





“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Años de experiencia y dedicación temporal.
- 1.2. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.3. Premios, distinciones...

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Experiencia académica docente en:

- Titulaciones oficiales universitarias
- Titulaciones propias universitarias
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario

2.2. Participación en cursos:

- Impartición de cursos completos.
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Participación en programas de innovación docente.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Méritos propios de la actividad investigadora.

- Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
- Investigaciones no competitivas.
- Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
- Patentes aprobadas y registros de la propiedad intelectual..
- Premios
- Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral
- Becas o contratos de investigación competitivos.
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas.

3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.

- Libros.
- Capítulos de libros.
- Artículos en revistas españolas y extranjeras con índice de impacto.
- Artículos en revistas españolas y extranjeras sin índice de impacto.
- Conferencias y ponencias en actas de congresos.
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Traducciones.
- Edición/coordinación de libros.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	20/50





- 3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora
- Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
 - Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
 - Organización de eventos (nacionales, internacionales).

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Titulaciones obtenidas
4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

- 5.5. Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.
5.6. Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.
5.7. Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.
5.8. Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	21/50





“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O DE CIENCIAS DE LA SALUD.

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Años de experiencia y dedicación temporal, considerando como valor máximo 10 años de experiencia profesional especializada, excluyendo el periodo de formación MIR.
- 1.2. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.3. Premios, distinciones de ámbito exclusivamente profesional

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica-docente (máximo 15 puntos)
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos (max.8 puntos)
 - Impartición de cursos completos
 - Presentación de conferencias
 - Ponencias en cursos
- 2.3. Participación, contabilizada en horas, en las pruebas ECOE de los anteriores cursos académicos
- 2.4. Informe razonado de evaluación del desempeño docente por el responsable de la asignatura, avalado por el director del Departamento

La acreditación como Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en los puntos 2.1 y 2.2 de este apartado.

La acreditación como Profesor Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral se considerará como mérito preferente en dichos puntos.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
 - Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
 - Investigaciones no competitivas
 - Patentes aprobadas
 - Premios
 - Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral
 - Becas o contratos de investigación competitivos
 - Evaluación de Proyectos I+D
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	22/50





3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.

- Libros.
- Capítulos de libros.
- Artículos en revistas españolas y extranjeras con índice de impacto.
- Artículos en revistas españolas y extranjeras sin índice de impacto.
- Conferencias y ponencias en actas de congresos.
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Traducciones.
- Edición/coordinación de libros.

3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora

- Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
- Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
- Organización de eventos (nacionales, internacionales).

La acreditación como Profesor Contratado Doctor, Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en este apartado.

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

- 5.1. Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.
- 5.2. Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.
- 5.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.
- 5.4. Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	23/50



ANEXO II (Plazas convocadas)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 – Profesor/a Permanente Laboral	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática/Escuela Politécnica superior	Código de concurso de la plaza UAM2024-PPL069
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario: Eloy Anguiano Rey, TU, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM Vocal 2: José Raúl Fernández del Castillo Díez, TU, U. Alcalá de Henares Vocal 3: Jennifer Pérez Benedi, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 4: Ángel Sánchez Calle, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 5: María Dolores Cuadra Fernández, TU, U. Rey Juan Carlos</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta: Persona en quien delegue el Vicerrectorado de PDI Secretaria: Rosa María Carro Salas, TU, UAM Vocal 1: Miguel Paniagua Caparrós, CU, UAM Vocal 2: Miguel Rodríguez Artacho, TU, U. Nacional de Educación a Distancia Vocal 3: Cristina Vicente Chicote, TU, U. de Extremadura Vocal 4: Manuel Carro Liñares, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 5: Esperanza Marcos Martínez, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 6: Pedro José Muñoz Merino, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 7: Inés María Galván León, TU, U. Carlos III de Madrid Vocal 8: Ignacio Aedo Cuevas, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 9: Estefanía Martín Barroso, PCD, U. Rey Juan Carlos</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	24/50



FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Biología Celular	Biología/Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL070
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Biología Celular impartidas por el Departamento de Biología e investigación en Biología Celular de las Respuestas de Estrés</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Francisco Sanz Rodríguez, TU (UAM) Vocal 1: Xabier Busquets Xaubet, CU (Islas Baleares) Vocal 2: Santiago Mateos Cordero, CU (U. Sevilla) Vocal 3: Yasmina Juarranz Moratilla, CU (UCM) Vocal 4: Silvia Pichardo Sánchez, CU (U. Sevilla) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: M^a Teresa Parra Catalán, TU (UAM) Vocal externo 1º: Manuel Ros Pérez, CU (U. Rey Juan Carlos) Vocal externo 2º: Guillermo Repetto Kuhn, TU (U. Pablo Olavide) Vocal externo 3º: María José González Muñoz, CU (UAH) Vocal externo 4º: Marta García Díez, TU (U. Carlos III) Vocal externo 5º: Irene Gutiérrez Cañas, TU (UCM) Vocal externo 6º: María del Mar Royuela García, CU (UAH) Vocal externo 7º: Diego Velasco Bayón, TU (U. Carlos III) Vocal externo 8º: Carlos León Gansedo, TU (U. Carlos III) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024	
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	25/50	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Botánica	Biología/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL071
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Botánica impartidas por el Departamento de Biología e investigación en Briología			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Manuel Pardo de Santayana, TU (UAM) Vocal 1: Rosario G. Gavilán García, CU (UCM) Vocal 2: Michel Heykoop Fung-A-You, TU (UAH) Vocal 3: Eduardo Cires Rodríguez, TU (U. Oviedo) Vocal 4: Encarnación Núñez Olivera, CU (U. de la Rioja) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: Virginia Valcárcel Núñez, TU (UAM) Vocal externo 1º: Felipe Martínez García, TU (U. Politécnica Madrid) Vocal externo 2º: Victoria Ferrero Vaquero, CD (U. de León) Vocal externo 3º: Pradeep Divakar, TU (UCM) Vocal externo 4º: Jesús Aboal Viñas, CU (U. de Santiago) Vocal externo 5º: Juana María González Mancebo, TU (U. La Laguna) Vocal externo 6º: José María Iriondo Alegría, TU (U. Rey Juan Carlos) Vocal externo 7º: Montserrat Arista Palmero, CU (U. de Sevilla) Vocal externo 8º: Isabel Martínez Moreno, CU (U. Rey Juan Carlos) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	26/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Microbiología	Biología Molecular/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL072
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Microbiología impartidas por el Departamento de Biología Molecular e investigación en Virología Humana</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Dolores Irma Marín Palma, PTU (UAM) Vocal 1: Rosario Haro Hidalgo, TU (U. Politécnica de Madrid) Vocal 2: Jesús Plá Alonso, CU (UCM) Vocal 3: Víctor Jiménez Cid, CU (UCM) Vocal 4: Manuel Pascual Hernández Cutuli, TU (UAH) Vocal 5: M^a José Pérez Álvarez, TU (UAM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: Catalina Ribas Núñez, PTU (UAM) Vocal externo 1º: Cinta Prieto Suárez, TU (UCM) Vocal externo 2º: Covadonga Vázquez Estévez, CU (UCM) Vocal externo 3º: Ana María Doménech Gómez, TU (UCM) Vocal externo 4º: Humberto Martín Brieva, CU (UCM) Vocal externo 5º: Laura Benítez Rico, CU (UCM) Vocal externo 6º: Ricardo Madrid González, PPL (UCM) Vocal externo 7º: Antonio Santos de la Sen, CU (UCM) Vocal externo 8º: Francisco Amaro Torres, CD (UCM) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	27/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Cristalografía y Mineralogía	Geología y Geoquímica/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL073
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Cristalografía y Mineralogía del Departamento de Geología y Geoquímica e investigación en mineralogía y geoquímica paleoambientales</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Jaime Fernando Cuevas Rodríguez, TU (UAM) Vocal 1: Elena Crespo Feo, TU (UCM) Vocal 2: Juan Morales Sánchez Migallón, CD (U. de Salamanca) Vocal 3: Emilia García Romero, CU (UCM) Vocal 4: Jacinto Alonso Azcárate, CU (U. de Castilla la Mancha) Vocal 5: Avelina Aranz Lara, PCD (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: Ana Isabel Ruiz García, TU (UAM) Vocal externo 1º: Alfonso Yuste Oliete, TU (U. de Zaragoza) Vocal externo 2º: Antonio Garralón La Fuente, Científico Titular (CIEMAT) Vocal externo 3º: Lorena Ortega Menor, TU (UCM) Vocal externo 4º: Ana María Guerrero Bustos, Científica Titular (Inst. Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) Vocal externo 5º: María Cruz Alonso Alonso, Profesora Investigadora (Inst. Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) Vocal externo 6º: María Dolores García del Amo, TU (UNED) Vocal externo 7º: Rubén Piña García, TU (UCM) Vocal externo 8º: José Manuel Astilleros García-Monge, TU (UCM) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	28/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Cristalografía y Mineralogía	Geología y Geoquímica/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL074
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Cristalografía y Mineralogía del Departamento de Geología y Geoquímica e investigación en geomateriales y residuos para la protección ambiental.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Jaime Fernando Cuevas Rodríguez, TU (UAM) Vocal 1: Elena Crespo Feo, TU (UCM) Vocal 2: Juan Morales Sánchez Migallón, CD (U. de Salamanca) Vocal 3: Emilia García Romero, CU (UCM) Vocal 4: Jacinto Alonso Azcárate, CU (U. de Castilla la Mancha) Vocal 5: Avelina Aranz Lara, PCD (UAM)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: Ana Isabel Ruiz García, TU (UAM) Vocal externo 1º: Alfonso Yuste Oliete, TU (U. de Zaragoza) Vocal externo 2º: Antonio Garralón La Fuente, CT (CIEMAT) Vocal externo 3º: Lorena Ortega Menor, TU (UCM) Vocal externo 4º: Ana María Guerrero Bustos, Científica Titular (Inst. Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) María Cruz Alonso Alonso, Profesora Investigadora (Inst. Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) Vocal externo 6º: María Dolores García del Amo, TU (UNED) Vocal externo 7º: Rubén Piña García, TU (UCM) Vocal externo 8º: José Manuel Astilleros García-Monge, TU (UCM) Vocal 5: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	29/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Química Física	Química Física Aplicada/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL075
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Química Física impartidas por el Departamento de Química Física Aplicada e investigación en Espectroscopía y electroquímica.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU (UAM) Secretario/a: Juan Carlos del Valle Lázaro, TU (UAM) Vocal 1: Jadra Mosa Ruiz, CT (ICV-CSIC) Vocal 2: Juan Cabanillas González, SRP (IMDEA Nanociencias) Vocal 3: Juan Enrique Verdasco Costales, TU (UCM) Vocal 4: Alicia Marta Menéndez Carbajosa, TU (UCM) Vocal 5: Elena López Torres, TU (UAM)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: José Luis Pascual Robledo, TU (UAM) Vocal externo 1º: Ángeles Heras Caballero, CU (UCM) Vocal externo 2º: Albertina Cabañas Poveda, TU (UCM) Vocal externo 3º: Baudilio Coto García, CU (U. Rey Juan Carlos) Vocal externo 4º: Amaya Arencibia Villagrà, TU (U. Rey Juan Carlos) Vocal externo 5º: Francisco Ortega Gómez, CU (UCM) Vocal externo 6º: Francisco Montilla Jiménez, CU (U. de Alicante) Vocal externo 7º: Ignacio Solá Reijas, TU (UCM) Vocal externo 8º: María José Tenorio Serrano, CDi (U. Rey Juan Carlos) Vocal 5: Rubén Más Ballesté, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	30/50



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Permanente Laboral	Comercialización e Investigación de Mercados	Financiación e Investigación Comercial/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL076
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en español e inglés en asignaturas de Marketing Digital del área de Comercialización e Investigación de Mercados e investigación sobre digitalización, nuevas tecnologías y su impacto en el comportamiento del consumidor.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Sara Campo Martínez, CU, UAM. Vocal 1 (interno): Milagros Dones Tacero, CU, UAM Vocal 2 (externo): Francisco Rejón Guardia, TU, Universidad de Málaga. Vocal 3 (externo): Joan B. Garau Vadell, CU, Universidad de las Islas Baleares Vocal 4 (externo): Alicia Blanco González, CU, URJC Vocal 5 (externo): Raquel Chocarro Eguaras, TU, UPNA</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Persona en quién delegue. Secretario/a: Ignacio Redondo Bellón, CU, UAM Vocal 1 (interno): Luis Rubio Andrada, TU, UAM Vocal 2 (externo): Alicia Izquierdo Yusta, CU, Universidad de Burgos Vocal 3 (externo): Ana Isabel Jiménez Zarco. P Agregada, Universitat Oberta Catalunya Vocal 4 (externo): Jesús García de Madariaga, CU, UCM Vocal 5 (externo): Jorge Arenas Gaitán, CU, U Sevilla Vocal 6 (externo): Carla Ruiz Mafé, CU, UV Vocal 7 (externo): Arturo Molina Collado, CU, UCLM Vocal 8 (externo): Carmen Abril Barrié, TU, UCM Vocal 9 (externo): José Manuel Vidal Sanz, CU, UC3M</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	31/50



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Permanente Laboral	Economía Aplicada	Estructura Económica y Economía del Desarrollo/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL077
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento e investigación en Relaciones Económicas Internacionales y Economía Regional.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Luis Angel Collado Cueto, PCD, UAM. Vocal 1 (interno): Alvaro Antonio Salas Suarez, PCD, UAM Vocal 2 (externo): Clara García Fernández-Muro, TU, UCM Vocal 3 (externo): David Trillo del Pozo, TU, URJC Vocal 4 (externo): Laura de Pablos, CU, UCM Vocal 5 (externo): Miguel Cuerdo, URJC</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Persona en quién delegue. Secretario/a: Laura Pérez Ortiz, PCD, UAM Vocal 1 (interno): Javier Hernando Ortego, PCD, UAM Vocal 2 (externo): M^a Jesús Delgado Rodriguez, TU, URJC Vocal 3 (externo): Joaquín Artes Caselles, CU, UCM Vocal 4 (externo): Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM Vocal 5 (externo): Cipriano Quirós Romero, TU, UCM Vocal 6 (externo): Evita Paraskevopoulou, TU, UC3M Vocal 7 (externo): Jorge Uxó González, TU, UCM Vocal 8 (externo): María Gloria Moreno Raymundo, TU, UAH Vocal 9 (externo): Luis Ayala Cañón, CU, UNED</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	32/50



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Permanente Laboral	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL078
Docencia en las asignaturas del Departamento de Contabilidad e Investigación en Sostenibilidad y ESG Reporting.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Ana Gisbert Clemente, (PCD, UAM.) Vocal 1 (interno): Luis Rubio Andrada, (TU, UAM) Vocal 2: Laura Parte Esteban (CU, UNED) Vocal 3: David Naranjo Gil (CU, UPO) Vocal 4: Constancio Zamora (CU, US) Vocal 5: Encarna Guillamón Saorín (TU, UC3M)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Persona en quién delegue. Secretario/a: Fernando Giménez Barriocanal (TU, UAM) Vocal 1: Sonia de Lucas, (TU, UAM) Vocal 2: Laura Sierra, (TU, UPO) Vocal 3: José Antonio Gonzalo (CU, UAH) Vocal 4: Bernabé Escobar (CU, UAH) Vocal 5: Mar Camacho Miñano (CU, UCM) Vocal 6: Beatriz García Osma (CU, UC3M) Vocal 7: Manuel Nuñez Nickel (CU, UC3M) Vocal 8: Belén Gill de Alborno, (TU, UJI) Vocal 9: Fabrizio Di Meo (CD, UAH)</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	33/50





Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	34/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Permanente Laboral	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica/ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL079

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en el área de Teoría Económica.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretario/a: María Beatriz de Blas Pérez, TU, UAM.

Vocal 1 (interno): Carlos de Castro Pericacho, PCD, UAM

Vocal 2 (externo): Rebeca de Juan Díaz, TU, UNED

Vocal 3 (externo): José María Arranz Muñoz, CU, UAH

Vocal 4 (externo): Carmen Díaz-Roldán, CU, UCLM

Vocal 5 (externo): Francisco José André, CU, UCM

COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: Persona en quién delegue.

Secretario/a: Carlos Llano Verduras, CU, UAM.

Vocal 1 (interno): Eva María de la Torre García, PCD, UAM

Vocal 2 (externo): Inmaculada Concepción Cebrián López, TU, UAH

Vocal 3 (externo): José de Hevia Payá, TU, URJC

Vocal 4 (externo): Nuria Gallego López, PCD, URJC

Vocal 5 (externo): Marcos Bujosa Brun, PCD, UCM

Vocal 6 (externo): Lourdes Moreno Martín, TU, UCM

Vocal 7 (externo): Antonio Romero Medina, CU, UC3M

Vocal 8 (externo): Carmen Díaz Mora, CU, UCLM

Vocal 9 (externo): Francisco Álvarez González, TU, UCM

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	35/50



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Permanente Laboral	Historia del Arte	Historia y Teoría del Arte/Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL080
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Historia del Arte de la Edad Moderna: arte, ciencia y cultura visual en el Siglo de Oro			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario: Juan Luis González García, CD UAM Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU UAM Vocal 2º: Fabiola Salcedo Garcés, TU UCM Vocal 3º: Rafael Gómez Alonso, TU UCM Vocal 4º: Consuelo Gómez López, TU UNED Vocal 5º: Lauro Olmo Enciso, CU UAH</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: José Santiago Palacios Ontalva, TU UAM Secretario: María Cruz de Carlos Varona; TU UAM Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, CD UAM Vocal 2ª: Marta Poza Yagüe, CD UCM Vocal 3º: Francisco José Moreno Martín, TU UCM Vocal 4º: Diana Carrió-linvernizzi, Diana, TU UNED Vocal 5º: Daniel Andreas Verdú Schumann, TU UC3M Vocal 6º: María Isabel García García, TU UCM Vocal 7º: José Luis Senra Gabriel y Galán, CU UCM Vocal 8º: Beatriz Blasco Esquivias, CU UCM Vocal 9º: Matteo Mancini, TU UCM</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	36/50





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Permanente Laboral	Filología Inglesa	Filología Inglesa/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL081
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el Departamento de Filología Inglesa e Investigación en Literatura Inglesa del Renacimiento y el Barroco			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario: Eulalia Piñero Gil, TU UAM Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón; TU UAM Vocal 2: Marta Guirao Ochoa, CD UCM Vocal 3º: Juan Ignacio Guijarro González TU US Vocal 4º: Davinia Sánchez García, PPL UCM Vocal 5ª: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: José Santiago Palacios Ontalva, TU UAM Secretario: Laura Arce Álvarez, CD UAM Vocal 1º: Noemí de Haro García, CD UAM Vocal 2: Lourdes Pomposo Yanes, CD UPM Vocal 3º: Antonio Martínez Sáez, CD UPM Vocal 4º Isabel, Guerrero Llorente, CD UNED Vocal 5ª Juan Pedro Rica, CD UCM Vocal 6º: Nashwa Nashaat-Sobhy, , CD UPV Vocal 7º: Antonio Roales Ruiz , CD UCM Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, CD UCM Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU UCLM</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	37/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1. 1 Profesor/a Permanente Laboral	Filosofía	Filosofía/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL082

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Filosofía Moderna y Filosofía de la Historia.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM
 Secretario: José Emilio Esteban Enguita, TU, UAM
 Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, CD UAM
 Vocal 2º: Inmaculada Hoyos Sánchez, TU UGR
 Vocal 3º: María del Carmen López Sáenz, CU UNED
 Vocal 4º: Luis Arenas Llopis TU UV
 Vocal 5º: Antonio Gómez Ramos, TU UC-M

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: José Santiago Palacios Ontalva, TU UAM
 Secretario: Eduardo Álvarez González, TU UAM
 Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU UAM
 Vocal 2º: Delia María Manzanero Fernández, TU URJC
 Vocal 3º: José Ignacio Galparsoro Ruiz, CU UPV
 Vocal 4º: Luisa Paz Rodríguez Suárez, TU UNIZAR
 Vocal 5º: Elena Nájera Pérez, TU UA
 Vocal 6º: Vicente Jesús Domínguez García, TU UNIOVI
 Vocal 7º: José Manuel Chillón Lorenzo, TU UVA
 Vocal 8º: María José Guerra Palmero, CU ULL
 Vocal 9º: Manuel Barrios Casares, CU US

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	38/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor/a Permanente Laboral	Lengua Española	Filología Española/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL083
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Lengua Española e investigación en Lengua española: gramática sincrónica			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano CU UAM Secretario: Inés Fernández Ordóñez CU UAM Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo CD UAM Vocal 2º: Mª Victoria Pavón Lucero, CU, UC3M Vocal 3º: Salvador Pons Bordería, CU UV Vocal 4º: Mª José Rodríguez Espiñeira, CU USC Vocal 5ª: Javier Rodríguez Molina, TU UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: José Santiago Palacios Ontalva TU UAM Secretario: Olga Fernández Soriano CU UAM Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina CD UAM Vocal 2ª: Teresa Mª Rodríguez Ramalle, CU UCM Vocal 3º: Cecilio Garriga Escribano, CU UAB Vocal 4º: María Pilar Garcés Gómez, CU UC3M Vocal 5ª: Carlos Sánchez Lancís, CU UAB Vocal 6º: Araceli López Serena,, CU US Vocal 7º: Andrés Enrique Arias, CU UIB Vocal 8º: Cristina Sánchez López, CU UCM Vocal 9º: Bruno Camus Bergareche, CU UCLM</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	39/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor/a Permanente Laboral	Literatura Española	Filología Española/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL084
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Literatura Española e investigación en Literatura hispanoamericana colonial y contemporánea			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano CU UAM Secretario: Eduardo Becerra Grande CU UAM Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo CD UAM Vocal 2º: Remedios Mataix Azuar, TU UA Vocal 3º: Francisco Sáez Raposo, TU, UCM Vocal 4º: Rosa García Gutiérrez, TU UH Vocal 5º: Matías, Barchino Pérez CU UCLM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: José Santiago Palacios Ontalva TU UAM Secretario: José Ramón Trujillo Martínez, CD UAM Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina CD UAM Vocal 2º: Ana Casas Janices, TU UAH Vocal 3º: Alfonso García Morales, CU US Vocal 4º: Montserrat Ribao Pereira, TU UV Vocal 5ª: Víctor de Lama de la Cruz, CU UCM Vocal 6º: Esther Borrego Gutiérrez, CU UCM Vocal 7º: Jaime José Martínez Martín, TU UNED Vocal 8º: Delia Gavela García, TU UR Vocal 9º: José Julio Martín Romero, CU UJ</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	40/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Permanente Laboral	Arqueología	Prehistoria y Arqueología/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL085
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Arqueología. Investigación en Arqueología clásica y Epigrafía Latina			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario: Raquel Castelo Ruano, TU UAM Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, CD UAM Vocal 2º: Rosa María Barroso Bermejo, TU UAH Vocal 3º: Enrique Cerrillo Cuenca TU UCM Vocal 4º: Mariano Torres Ortiz, TU UCM Vocal 5º: Jesús Francisco Jordá Pardo, TU UNED</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: José Santiago Palacios Ontalva, TU UAM Secretario: María José López Grande, TU UAM Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón TU UAM Vocal 2º: María Isabel Rodríguez López, TU UCM Vocal 3º: Virginia García-Entero, TU UNED Vocal 4º: Ana Belén Marín Arroyo, TU UCA Vocal 5º: Miguel Ángel Valero Tévar, TU UCLM Vocal 6º: María del Rosario Hernando Sobrino, TU UCM Vocal 7ª: Jesús Salas Álvarez, TU UCM Vocal 8º: Elisa Guerra Duce, TU UVa Vocal 9º: José Manuel Maillo Fernández, TU UNED</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	41/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, profesor/a permanente laboral	Estudios Árabes e Islámicos	Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL086
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas que imparte el Departamento e investigación en Lengua árabe e historia del mundo árabe e islámico medieval			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano CU UAM</p> <p>Secretario: Ignacio Gutiérrez de Terán Gómez-Benita TU UAM</p> <p>Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo CD UAM</p> <p>Vocal 2º: Soha Abboud Haggag, TU, UCM</p> <p>Vocal 3º: Luis Miguel Pérez Cañada, TU, UCLM</p> <p>Vocal 4: María Isabel Fierro Bello, CU, CCHS-CSIC</p> <p>Vocal 5ª: Pedro Buendía Pérez, TU, UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: José Santiago Palacios Ontalva TU UAM</p> <p>Secretario: Ricardo Felipe Albert Reina TU UAM</p> <p>Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina CD UAM</p> <p>Vocal 2: Bárbara Azaola Piazza, TU UCLM</p> <p>Vocal 3º: Jan Thiele, Científico titular CCHS-CSIC</p> <p>Vocal 4º: Laura Gago Gómez, CD, USAL</p> <p>Vocal 5ª: Fernando Rodríguez Mediano, Científico titular CCHS-CSIC</p> <p>Vocal 6º: Adil Moustoui Shrir, TU UCM</p> <p>Vocal 7º: Miguel Hernando de Larramendi, CU UCLM</p> <p>Vocal 8º: Laurance Thieux, TU, UCM</p> <p>Vocal 9º: Laura Mijares Molina, TU, UCM</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	42/50





Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Permanente Laboral	Filología Francesa	Filología Francesa/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL087

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en asignaturas del área de filología francesa que imparte el departamento de filología francesa en lengua francesa. investigación en lengua francesa, traducción literaria e historia de la traducción

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM
 Secretario: María Pilar Suárez Pascual TU UAM
 Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina CD UAM
 Vocal 2º: Ana Soler Pérez TU UZ
 Vocal 3º: Pedro Salvador Méndez Robles, TU UM
 Vocal 4º: Daniel Gallego Hernández, TU UA
 Vocal 5ª: Jesús Vázquez Molina, TU UO

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: José Santiago Palacios Ontalva TU UAM
 Secretario: André Bénit TU UAM
 Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, CD UAM
 Vocal 2º: Dulce María González Doreste, CU ULL
 Vocal 3º: Inmaculada Illanes Ortega CU US
 Vocal 4º: Azucena Macho Vargas, TU UZ
 Vocal 5ª: Jorge-Augusto Luengo López TU UPO
 Vocal 6º: Lourdes Carriedo López, CU UCM
 Vocal 7º: Evelio Miñano Martínez, CU UV
 Vocal 8º: Mercedes Eurrutia Cavero, CU UM
 Vocal 9º: Pedro Pardo Jiménez TU UCA

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	43/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor Permanente Laboral	Historia Moderna	Historia Moderna/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL088
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Moderna			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario: Carlos Javier de Carlos Morales, TU UAM Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, CD UAM Vocal 2º: Gloria Franco Rubio, CU UCM Vocal 3º: David García Hernán, CU UC3M Vocal 4º: Teresa Nava Rodríguez, CU UCM Vocal 5º: Eloy Hortal Muñoz TU URJC</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: José Santiago Palacios Ontalva, CU UAM Secretario: Esperanza Mo Romero, TU UAM Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel, TU UAM Vocal 2ª: Isabel Luisa Enciso Alonso-Muñumer TU URJC Vocal 3º: Santiago Martínez Hernández, TU UCM Vocal 4º: Ana Isabel López-Salazar Codes, TU UCM Vocal 5º: Félix Labrador Arroyo CU URJC Vocal 6º: Ofelia Rey Castelao, CU USC Vocal 7º: Adolfo Carrasco Martínez, TU UV Vocal 8º: Amparo Felipo Orts, CU UV Vocal 9º: David Alonso García, CD UCM</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	44/50



FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1 – Profesor/a Permanente Laboral	Didáctica de la Expresión Musical	Inter facultativo de Música/Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL089
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Didáctica de la expresión musical. (Didáctica de la Expresión musical y Atención a la Diversidad e Inclusión educativa.)			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario/a: Ángela Morales Fernández, TU, UAM Vocal 1: Javier González Patiño, CD, UAM Vocal 2: Javier Romero Naranjo, TU, UA Vocal 3: Carol Gillanders, CD, USC Vocal 4: José Gustems Carnicer, CU, UB Vocal 5: Carlos Lage-Gómez, CD, UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Persona en quien delegue Secretario/a: María Jesús del Olmo Barros, CD, UAM Vocal 1: Francisco Manuel Argudo Iturriaga, TU, UAM Vocal 2: Cristina Arriaga Sanz, TU, UPV Vocal 3: Ana Mercedes Vernia Carrasco, TU, UJI Vocal 4: Roberto Cremades Andreu, TU, UCM Vocal 5: Javier Marín López, CU, UJ Vocal 6: Rocío Chao Fernández, TU, UDC Vocal 7: Alberto Cabedo Mas, TU, UJI Vocal 8: José Antonio Rodríguez-Quiles García, TU, UGR Vocal 9: Pilar Barrios Manzano, CU, UEX</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	45/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
UNA plaza de Profesor/a Permanente Laboral	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación/ Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL090
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Psicología de la instrucción.			
<u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u>			
Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario/a: Marta Sandoval Mena, TU, UAM Vocal 1: Ricardo de la Vega Marcos, TU, UAM Vocal 2: Antonio Contreras Felipe, CD, UNED Vocal 3: Carmen Viejo Almanzor, TU, UCO Vocal 4: Carmen López Escribano, TU, UCM Vocal 5: Antonio Jesús Rodríguez Hidalgo, TU, UCO			
<u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u>			
Presidente/a: en quien delegue Secretario/a: Tamara Benito Ambrona, CD, UAM Vocal 1: José María Moya Morales, CD, UAM Vocal 2: María Soledad Andrés Gómez, CD, UAH Vocal 3: Justo Fernando Ramos Alía, TU, UCM Vocal 4: Igor Esnaola Erchaniz, CU Laboral, UPV Vocal 5: Laura Méndez Zaballos, TU, UNED Vocal 6: Raquel Cohen Cohen, CD, UNED Vocal 7: Juan Calmaestra Guillén, TU, UCO Vocal 8: Susana Valverde Montesino, CD, UCM Vocal 9: Ramón Mendoza Berjano, CU, UHuelva			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	46/50



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología Social y Metodología/Facultad de Psicología	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL091
Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que se imparten en el departamento e investigación en psicometría			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretaria/o: Miguel Ángel Ruiz Díaz, TU, UAM Vocal 1º: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM</p> <p>Vocales profesorado cualificado externo</p> <p>Vocal 2º: Julio Sánchez Meca, CU, UM Vocal 3º: José Luis Padilla García, CU, UGR Vocal 4º: Encarnación Sarriá Sánchez, CU, UNED Vocal 5: Paula Elosua Oliden, CU, UPV</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Persona en quien delegue Secretaria/o: Juan Botella Ausina, CU, UAM Vocal 1º: María del Carmen Sellán Soto, PCD, UAM</p> <p>Vocales lista profesorado cualificado externo</p> <p>Fulgencio Marín Martínez, CU, UM José Antonio Rojas Tejada, CU, UAL Jesús María Alvarado Izquierdo, CU, UCM Manuel Reales Avilés, TU, UNED Trinidad Ruíz Gallego-Largo, TU, UCM M.ª Dolores Hidalgo Montesinos, CU, UM Miren Nekane Balluerka Lasa, CU, UPV María José Hernández Lloreda, TU, UCM</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	47/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Psicología Social	Psicología Social y Metodología/ Facultad de Psicología	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL092
Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Psicología Social e investigación en Psicología Social Aplicada a la intervención social y comunitaria.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM. Secretaria/o: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM. Vocal 1º: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM.</p> <p>Vocales profesorado cualificado externo</p> <p>Vocal 2º: Juan Antonio Pérez Pérez, CU, UV Vocal 3º: Encarnación Nouvillas Pareja, TU, UNED Vocal 4º: Francisco José Medina Díaz, CU, US Vocal 5º: M.ª Celeste Dávila de León, TU, UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Persona en quien delegue. Secretaria/o: Miguel A. Ruiz Díaz, TU, UAM. Vocal 1º: M.ª Carmen Sellán Soto, PCD, UAM.</p> <p>Vocales profesorado cualificado externo</p> <p>Rosa M.ª Rodríguez Bailón, CU, UGR José Luis González Castro, CU, UBU Inge Schewiger Gallo, TU, UCM Sergi Valera Pertegas, TU, UB Carlos María Alcover de la Hera, CU, URJC Alejandra Vázquez Botana, TU, UNED María Amérigo Cuervo-Arango, CU, UCLM Jorge Sobral Fernández, CU, USC</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	48/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Psicología Social	Psicología Social y Metodología/ Facultad de Psicología	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL093
Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Psicología Social e investigación en cognición social y comunicación.			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM. Secretaria/o: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM. Vocal 1º: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM.</p> <p>Vocales profesorado cualificado externo</p> <p>Vocal 2º: Juan Antonio Pérez Pérez, CU, UV Vocal 3º: Encarnación Nouvillas Pareja, TU, UNED Vocal 4º: Francisco José Medina Díaz, CU, US Vocal 5º: M.ª Celeste Dávila de León, TU, UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Persona en quien delegue. Secretaria/o: Miguel A. Ruiz Díaz, TU, UAM. Vocal 1º: Mª Carmen Sellán Soto, PCD, UAM.</p> <p>Vocales profesorado cualificado externo</p> <p>Rosa Mª Rodríguez Bailón, CU, UGR José Luis González Castro, CU, UBU Inge Schewiger Gallo, TU, UCM Sergi Valera Pertegas, TU, UB Carlos María Alcover de la Hera, CU, URJC Alejandra Vázquez Botana, TU, UNED María Amérigo Cuervo-Arango, CU, UCLM Jorge Sobral Fernández, CU, USC</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	49/50



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Personalidad, Evaluación y Tratamiento	Psicología Biológica y de la Salud/ Facultad de Psicología	Código de concurso de la plaza: UAM2024-PPL094
Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en psicología diferencial			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretaria/o: Ana Rosa Sepúlveda García Vocal 1º: Bárbara Scandroglio</p> <p>Vocales profesorado cualificado externo Marta Isabel Díaz García, TU, UNED Francisco Estupiñá Puig, CD, UCM José Luis González Gutiérrez, TU, URJC Andrés Losada Baltar, CU, URJC</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidenta/e: Persona en quien delegue Secretaria/o: Ana M. Fidalgo de las Heras Vocal 1º: Juan Manuel Serrano Rodríguez</p> <p>Vocales profesorado cualificado externo María de la Fe Rodríguez Muñoz, TU, UNED María Crespo López, TU, UNED Juan Francisco Díaz Morales, CU, UCM Mariagiovanna Caprara, TU, UNED Manuel Muñoz López, CU, UCM Jesús Sanz Fernández, CU, UCM Miriam Alonso Fernández, U, URJC Gonzalo Hervás Torres, TU, UCM</p>			

Código Seguro De Verificación	5550-5754-7969P5955-3457	Fecha	16/04/2024
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5550-5754-7969P5955-3457	Página	50/50

